



## PERSPECTIVAS ECONÓMICO-PRESUPUESTARIAS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO 2014

- Evolución Presupuestaria

La Biblioteca Nacional de España (BNE), como Organismo Autónomo adscrito a la Secretaría de Estado de Cultura, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, colabora en el esfuerzo común de toda la Administración General del Estado optimizando, mediante su priorización, la gestión del presupuesto público, adaptando la Institución y sus recursos al objetivo de control del déficit público.

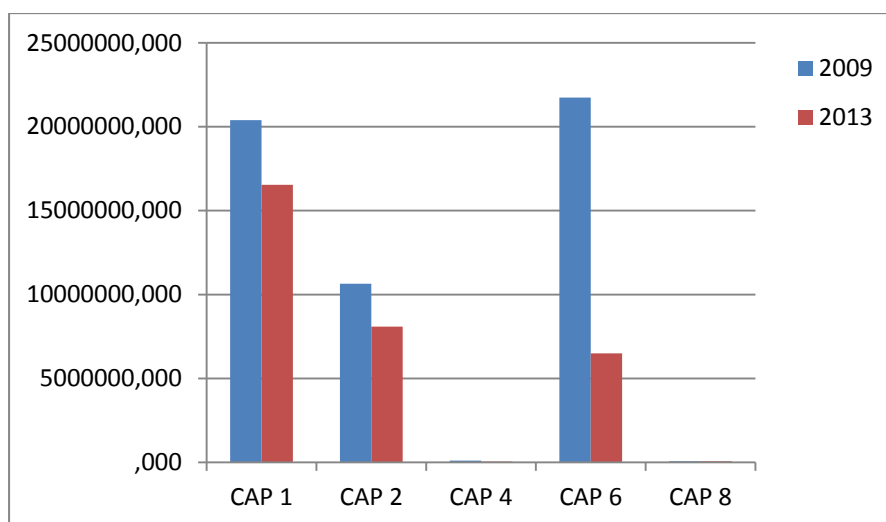
En este sentido, y durante los últimos años, el escenario presupuestario en el que el Organismo Autónomo ha desarrollado su actividad, ha venido configurado por un riguroso decremento de los recursos disponibles, cuya incidencia se ha reflejado, con mayor rotundidad, en los créditos asignados para la financiación de bienes corrientes y servicios (Capítulo 2) e inversiones (Capítulo 6).

Así, y en términos absolutos, el ajuste presupuestario en el periodo comprendido entre el año 2009 y 2013, se concreta en una disminución global de los recursos disponibles del Organismo Autónomo del 41,02 %. Siendo, especialmente significativa, su incidencia en el capítulo 2, con un decremento del 24,08%, y en el capítulo 6, con un decremento del 70,12 %.

La evolución de los créditos asignados se refleja a continuación:

**TABLA 1 Evolución del presupuesto 2009-2013**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>2009</b>	<b>2013</b>	<b>% VARIACIÓN ACUMULADA</b>
<b>CAP 1</b>	20.396.950,00	16.538.130,00	-18,92%
<b>CAP 2</b>	10.648.340,00	8.084.080,00	-24,08%
<b>CAP 4</b>	99.000,00	48.000,00	-51,52%
<b>CAP 6</b>	21.742.000,00	6.496.000,00	-70,12%
<b>CAP 8</b>	63.000,00	63.000,00	0,00%
<b>TOTAL</b>	52.949.290,00	31.229.210,00	-41,02%



- Situación Actual

El objetivo fundamental y último del Organismo Autónomo, ante el marco presupuestario actual (ejercicio 2013), no es otro que el de garantizar el estricto cumplimiento de la actividad básica y esencial de la institución, con la continuidad de los procesos de catalogación, procesamiento de fondos, conservación y preservación del patrimonio bibliográfico, musical, digital y de las colecciones de publicaciones periódicas, continuando la realización de la bibliografía española y manteniendo toda la actividad derivada del Depósito Legal.

Se continúa con la política de difusión de la actividad del Organismo, manteniendo la presencia de la Institución en los ámbitos culturales, con una importante presencia en los medios de comunicación, a través de una programación permanente de actos y exposiciones de primer nivel.

Asimismo, se mantiene la política de accesibilidad de investigadores y usuarios a las instalaciones de la BNE, habiéndose limitado al máximo las alternativas de cierre y reducción horaria.

Todo ello, dentro de un marco general de rigor presupuestario, ajuste permanente del gasto e incremento de la eficiencia.

En este sentido, el Organismo Autónomo ha realizado un gran esfuerzo de ajuste, en todas las facetas del gasto, que ha sido posible materializar, a través de las siguientes medidas y actuaciones:

- Priorización de objetivos.
- Revisión de los gastos estructurales y de funcionamiento.



- Supresión de servicios y procesos de baja calidad (no mejorables), escasa demanda o no acordes con las funciones principales de la Biblioteca Nacional de España.
- Análisis de los costes de cada servicio e implantación de una política general de ajuste económico, austeridad e incremento de la eficiencia.
- Revisión sistemática de cada uno de los gastos de la Institución, redefiniendo su coste máximo.
- Una reducción significativa del coste de los contratos de servicios en vigor.
- La eliminación sistemática de aquellos gastos no imprescindibles.
- Un objetivo riguroso de incremento de la eficiencia en la utilización de los recursos y créditos disponibles, dentro del marco de una política general de austeridad.

Estas medidas se han concretado, en cada uno de los capítulos presupuestarios con las siguientes acciones y resultados:

## **CAPÍTULO 2**

En el gasto correspondiente a bienes corrientes y servicios, se han implementado las siguientes acciones y medidas en:

### **Contratos de servicios.**

- Revisión sistemática de todos y cada uno de los contratos de servicios vigentes, fundamentalmente de las Área de Seguridad y Mantenimiento y Unidad de Coordinación Informática.

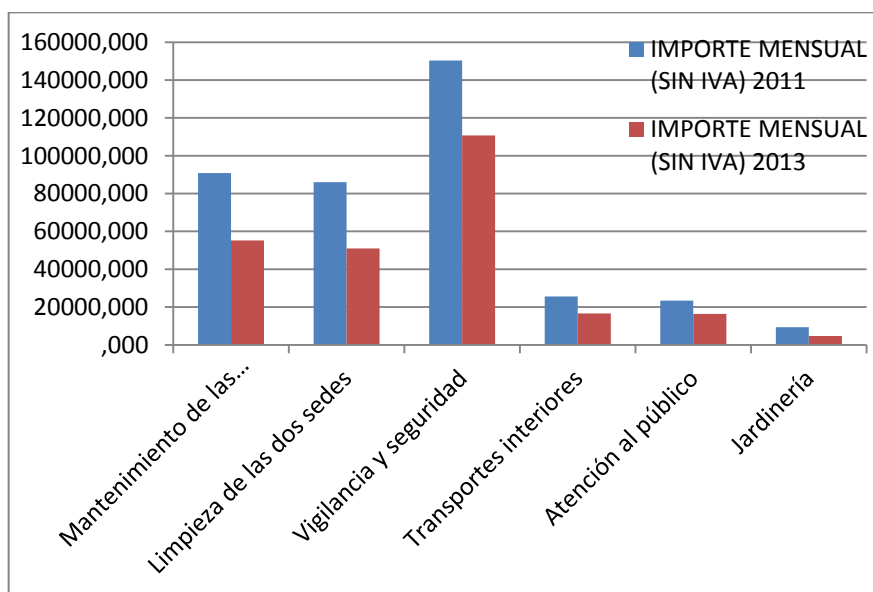
Así, se han modificado aquellos contratos que, según lo establecido por el TRLCAP, podían ser modificados.

En el resto de expedientes en vigor, se ha utilizado la formula jurídica, indicada y aprobada por la Abogacía del Estado e Intervención Delegada, de Resolución Parcial de los contratos, por mutuo acuerdo de las partes.

La implantación de estas medidas han generado los resultados que a continuación se relacionan:

Tabla 2 Evolución del coste de los principales Contratos de Servicios 2011-2013

SERVICIO	IMPORTE MENSUAL (SIN IVA) 2011	IMPORTE MENSUAL (SIN IVA) 2013	% REDUCCIÓN
Mantenimiento de las instalaciones	90.808,00	55.243,00	39,17
Limpieza de las dos sedes	86.000,00	51.000,00	40,70
Vigilancia y seguridad	150.299,00	110.769,00	26,30
Transportes interiores	25.586,00	16.656,00	34,90
Atención al público	23.405,00	16.370,00	30,06
Jardinería	9.380,00	4.710,00	49,79



En materia de consumo en energía eléctrica, por el Organismo se han tomado las medidas de ahorro pertinentes, lo que ha conllevado una disminución del gasto que ha permitido asumir, sin incrementar la facturación, las distintas subidas de tarifas que, en los últimos periodos se han producido.

**Tabla 3. Evolución del Gasto en energía.**

CONCEPTO	Año 2011	Año 2013	Variación	%
Energía eléctrica	983.222,35	866.000,00 (*)	-117.222,35	<b>-11,92</b>
<b>TOTAL</b>	983.222,35	866.000,00 (*)	-117.222,35	<b>-11,92</b>

(\*) Previsión de gasto 2013

Esta contención y drástico decremento en los principales índices del gasto de los contratos de servicios y suministros, ha permitido a la BNE hacer frente a otros gastos que engloban las adquisiciones de bienes corrientes (material fungible), pago de portes de Depósito legal, tasas y otros impuestos, costes de actividades culturales, difusión y publicaciones, incrementos por IPC en los contratos plurianuales, etc.

En el ámbito del capítulo 2 del presupuesto de gasto de la BNE, y a fecha de 31 de julio de 2013, la proyección actual del presupuesto permite realizar la previsión de una desviación en la ejecución final del ejercicio presupuestario de aproximadamente un 1%. Esta desviación podrá ser corregida a través de las medidas que actualmente está aplicando el Organismo Autónomo.

## **CAPÍTULO 6**

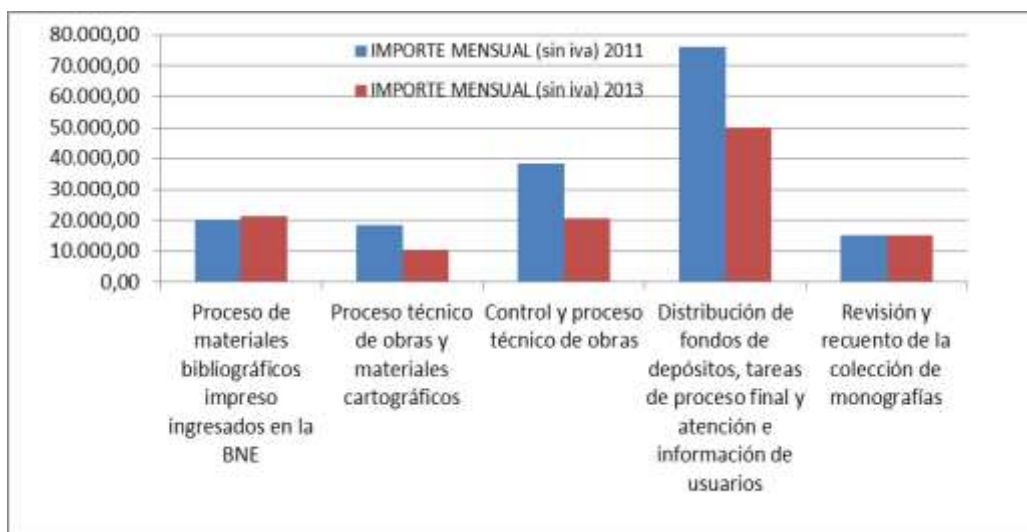
Es importante señalar que a través del Capítulo 6 del Presupuesto de la BNE, se financian la mayor parte de los contratos que constituyen la actividad básica y esencial de la Institución (véase procesamiento de fondos; catalogación de los fondos; control de autoridades y de ejemplares; conservación y preservación de fondos bibliográficos, musicales y digitales; recuento y puesta al día de las colecciones de las publicaciones periódicas, entre otros contratos). Asimismo, se incluyen gastos específicos de carácter informático. Además, y con cargo a este capítulo, se financian las obras y adquisiciones necesarias para la mejora de las instalaciones de ambas sedes de la BNE.

Por otro lado, y con los créditos asignados a este capítulo, se realizan las adquisiciones de fondos, que pasan a formar parte del patrimonio bibliográfico de la Institución.

Durante los ejercicios 2012 y 2013, se han revisado la totalidad de los distintos contratos que hasta el momento estaban vigentes. Esta revisión ha supuesto, en unos casos, la disminución del precio de licitación y adjudicación de los contratos (cuya media de baja sobre el coste previo ha oscilado entre un 20 y un 30%) y, en otros casos, se ha prescindido de aquéllos. En este último caso, y dadas las características de los contratos que han quedado paralizados, esta determinación es provisional, pues en todo caso las tareas que se venían realizando deberán ser retomadas en cuanto la situación presupuestaria lo permita, pues se trata de trabajos de los que la Institución no puede prescindir.

**Tabla 4 Evolución de los principales contratos financiados con el Capítulo 6**

<b>SERVICIO</b>	<b>IMPORTE MENSUAL (sin IVA) 2011</b>	<b>IMPORTE MENSUAL (sin IVA) 2013</b>	<b>% REDUCCIÓN</b>
<b>Proceso de materiales bibliográficos impreso ingresados en la BNE</b>	20.389,58	21.458,33	<b>5,24%</b>
<b>Proceso técnico de obras y materiales cartográficos</b>	18.608,69	10.330,58	<b>-44,49%</b>
<b>Control y proceso técnico de obras</b>	38.283,25	20.661,16	<b>-46,03%</b>
<b>Distribución de fondos de depósitos, tareas de proceso final y atención e información de usuarios</b>	75.965,40	50.049,58	<b>-34,12%</b>
<b>Revisión y recuento de la colección de monografías</b>	15.139,57	15.139,57	<b>0,00%</b>

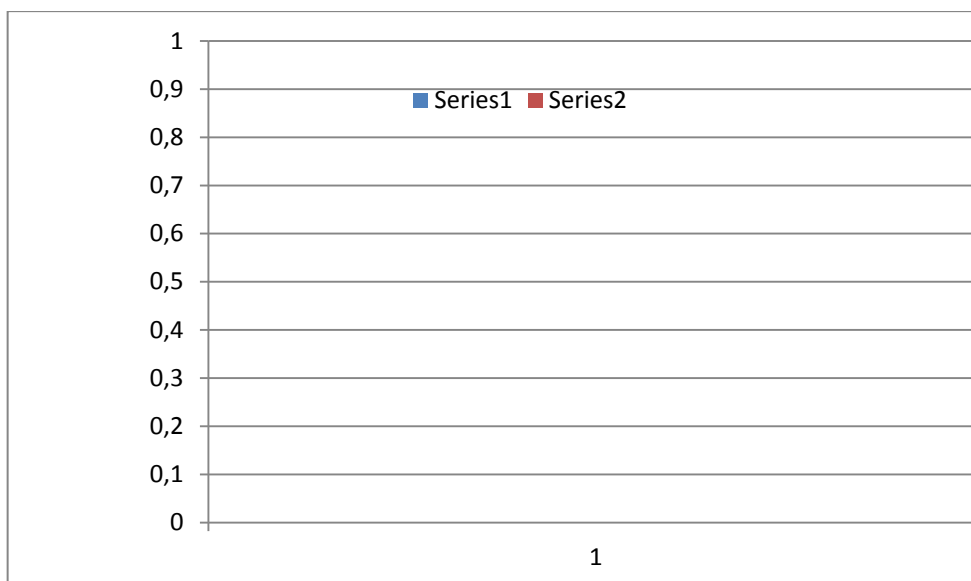


En el mismo sentido, se ha adaptado a la realidad presupuestaria la política de adquisiciones, disminuyendo los fondos asignados a esta partida, en aproximadamente un 50%.

La ejecución de obra nueva e instalaciones, ha quedado limitada a aquellas inversiones que tienen un efecto directo sobre los consumos, y repercuten por tanto en una reducción de costes en bienes corrientes del capítulo 2 del presupuesto.

## PROPUESTA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

CAPITULO	2009	2014	% VARIACIÓN ACUMULADA
<b>CAP 1</b>	20.396.950,00	15.793.930,00	<b>-22,57%</b>
<b>CAP 2</b>	10.648.340,00	7.599.010,00	<b>-28,64%</b>
<b>CAP 4</b>	99.000,00	190.600,00	<b>92,53%</b>
<b>CAP 6</b>	21.742.000,00	5.732.070,00	<b>-73,64%</b>
<b>CAP 8</b>	63.000,00	63.000,00	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>52.949.290,00</b>	<b>29.378.610,00</b>	<b>-44,52%</b>



## CAPÍTULO 2

Aplicando un ajuste a la baja de un 6% sobre el presupuesto inicial (2013) el presupuesto resultante para el capítulo 2 sería de 7.599,010,00 euros. Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado con proyección anual (que equivale a la suma del presupuesto contablemente comprometido para el ejercicio 2014 más los gastos estimados para aquellos contratos cuya celebración está prevista por considerarse imprescindible su continuidad, pero cuyo coste no está contablemente comprometido) y aquellos gastos variables, imprescindibles para el funcionamiento del Organismo, que engloban las adquisiciones de bienes corrientes (materiales fungibles), pago de portes de Depósito legal, tasas y otros impuesto imprescindibles para el funcionamiento del Organismo, que engloban las adquisiciones de bienes corrientes (materiales fungibles), pago de portes de Depósito legal, tasas y otros impuestos, costes de actividades culturales, difusión y publicaciones, incrementos por IPC en los contratos plurianuales, etc, asciende a 8.284.335,25 de euros, en este último escenario, se parte de un déficit en gastos anuales comprometidos de 685.325,25 euros.



**Tabla 5**

<b>2014</b>	<b>Previsión de Presupuesto para 2014</b>	<b>Presupuesto estimado con proyección anual (= presupuesto comprometido + gastos estimados para el 2014)</b>	<b>Presupuesto resultante (= previsión de presupuesto – presupuesto estimado con proyección anual)</b>
<b>Importe en miles de €</b>	7.599,01	8.164,92	-565,91

Esto significa la ineludible necesidad de proceder a un nuevo ajuste de los contratos de servicios, fundamentalmente en aquellos que suponen un mayor peso en este Capítulo (seguridad, mantenimiento de instalaciones, limpieza, transportes internos, etc.) y que han sido ya severamente reducidos en su importe, por lo que el margen de maniobra en este aspecto es prácticamente inexistente, a efectos de liberar el crédito que pueda soportar los gastos antes reseñados.

Como en las anteriores ocasiones, la modificación de estos contratos, en su mayoría, deberá realizarse por mutuo acuerdo de las partes. Dado que la práctica totalidad de los mismos ya han sido modificados o resueltos parcialmente, el margen de ajuste es limitado.

Asimismo, se deberá proceder a una nueva revisión de todos los convenios suscritos por la BNE, reduciendo los costes para la Institución en unos casos y eliminando los no imprescindibles en otros.

Se deberá profundizar en la política, ya iniciada en ejercicios anteriores, de reducción de gastos en comunicaciones, energía eléctrica, consumo de gasóleo, que conlleva el problema añadido de los sucesivos incrementos de precio de estos productos y que neutralizan los esfuerzos realizados. A efectos de la consecución de este último objetivo, probablemente se plantee como inevitable la reducción del horario de tarde del Organismo, lo que conlleva una difícil negociación con los agentes sociales, de resultado incierto.

Por último, será necesario realizar un duro ajuste de horarios de apertura al público del Organismo, cerrando sábados, domingos y festivos y reduciendo en número de salas disponibles.

## CAPÍTULO 6

Tabla 6

2014	Previsión de Presupuesto para 2014	Presupuesto estimado con proyección anual (= presupuesto comprometido + gastos estimados para el 2014)	Presupuesto resultante (= previsión de presupuesto – presupuesto estimado con proyección anual)
Importe en miles de €	5.732,07	6.496,00	- 763,93

De aplicarse en este capítulo la propuesta de proyecto de presupuesto - reflejada en la tabla- no permitiría la cobertura de las funciones básicas de la BNE y, en todo caso, supondría una disminución sustancial de la actividad de la Institución.

Aplicando un ajuste a la baja de un 11,76 % sobre el presupuesto inicial (2013) el presupuesto resultante sería de 5.732,070,00 euros. Teniendo en cuenta que el presupuesto estimado con proyección anual (que equivale a la suma del presupuesto contablemente comprometido para el ejercicio 2013 más los gastos estimados para aquellos contratos cuya celebración está prevista por considerarse imprescindible su continuidad, pero cuyo coste no está contablemente comprometido) asciende a 6.496.936,50 de euros, la cifra resultante tendría un valor negativo (-763.939,00 euros), con lo que, necesariamente, la BNE se vería obligada a modificar o resolver parcialmente parte de los contratos previamente formalizados y a renunciar a algunos de las funciones básicas de la Institución, al no poder dar continuidad a las mismas.

Como en las anteriores ocasiones, la modificación de estos contratos, en su mayoría, deberá realizarse por mutuo acuerdo de las partes.

Asimismo, supondría una revisión de los Convenios firmados por esta Institución con otras entidades.

Como problema añadido y vinculado a este capítulo 6 del presupuesto de la BNE, hay que señalar, que el 31 de diciembre de 2013 finaliza el “Convenio específico de colaboración entre la Biblioteca Nacional de España y Telefónica S.A. para el desarrollo del proyecto Biblioteca Digital Hispánica.”

La duración del convenio se ha extendido a lo largo del periodo 2008 a 2013 y ha permitido el cumplimiento del objetivo prioritario de la BNE de digitalización de



sus fondos, con unos resultados, a fecha de hoy, de 117.000 títulos disponibles en Biblioteca Digital Hispánica y 21.000.000 de páginas digitalizadas.

La aportación económica de Telefónica S.A. al proyecto de Biblioteca Digital Hispánica durante su periodo de vigencia asciende a 10.000.000 de euros, con una aportación media anual de 1.665.000 euros.

Por la Secretaría de Estado de Cultura y la Dirección de la Biblioteca Nacional de España se vienen realizando gestiones con Telefónica S.A., a efectos de garantizar la continuidad del proyecto mediante la firma de un nuevo convenio de colaboración. Los resultados, de esta negociación, a día de hoy son inciertos, pero en todo caso, y en el supuesto de que se procediera a la firma del convenio, la aportación económica de Telefónica S.A. disminuiría de forma sustancial.

Por otro lado, la Biblioteca Nacional de España es responsable, junto con las CCAA, de la gestión y organización del depósito legal con el objetivo de recopilar, difundir y preservar la producción editorial española.

La ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal, establece que se regulará por real decreto, el procedimiento de constitución del depósito de las publicaciones electrónicas en línea. Dicho RD se encuentra actualmente en fase de tramitación legislativa.

La gestión del depósito legal de este tipo de publicaciones electrónicas implica la creación de un repositorio nacional para el archivado de la web y la captura y almacenamiento de las publicaciones digitales en línea. Esto supone unas necesidades de almacenamiento, ancho de banda, infraestructura de comunicaciones y software específico fuera de las posibilidades presupuestarias de la BNE. Por ese motivo, en diciembre de 2012 se suscribió un convenio con la entidad pública empresarial "red.es" con el objetivo de obtener colaboración a tales efectos a través de fondos FEDER.

Los términos del convenio establecen una aportación, al 50%, de 1.500.000 € a lo largo de tres años y con la siguiente distribución para cada una de las dos entidades:

2012: 210.000 €

2013: 270.000 €

2014: 270.000 €

La cantidad de los 270.000 €, que la BNE deberá aportar en 2014, es absolutamente imprescindible, puesto que, de no realizarse, tampoco red.es aportaría la parte correspondiente y se comprometería muy gravemente el cumplimiento de las obligaciones que, en el ámbito de las publicaciones electrónicas, se derivan de la Ley de Depósito Legal y del futuro Real Decreto.



Por último, y en materia de presupuesto de gastos, señalar que los gastos estructurales (Gastos de personal y funcionamiento) suponen el 74,13 % del presupuesto de la Institución, mientras que el capítulo de inversiones que recoge los créditos asignados para la realización de los procesos fundamentales de la BNE y las adquisiciones, únicamente alcanzan un 25,87 %.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS 2014.**

La evolución de los ingresos que genera la Biblioteca Nacional de España en los últimos ejercicios presupuestarios, no permite albergar una previsión de incremento de los recursos propios superior a los 482.910,00 euros que recoge el proyecto presupuestario remitido.

Por el Organismo se está realizando un análisis pormenorizado de aquellas fuentes de ingresos posibles, y se están adoptando las medidas que pueden suponer un aumento de los ingresos de la Institución. No obstante, y pese al importante esfuerzo que se va a realizar en este sentido, las características y actividades que realiza la Biblioteca Nacional de España, no permiten una generación de ingresos comparables a los obtenidos a través de las actividades que realizan otras grandes Instituciones culturales, como los Museos Nacionales.